

Proyecto Educativo del CSET

I. NATURALEZA DEL C.S.E.T.

El Centro Superior de Estudios Teológicos de León es una institución académica de la Diócesis de León, destinada a la docencia, formación e investigación en el ámbito de las ciencias eclesiológicas (1).

Respondiendo a su naturaleza el Centro se constituye como el principal instrumento con el que cuenta la diócesis y sus Seminarios diocesanos para la formación filosófico-teológica de los candidatos al ministerio sacerdotal.

II. PRINCIPIOS GENERALES

- El Centro Superior de Estudios Teológicos trata de aplicar de un modo concreto la enseñanza de la Iglesia en lo referente a la formación de los candidatos a las Órdenes Sagradas. El presente proyecto educativo asume, por ello, las orientaciones que contienen el decreto conciliar *Optatam Totius*, la Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores Dabo Vobis*, la Constitución Apostólica *Sapientia Christiana* y la *Ratio Fundamentalís Institutionis sacerdotalis*. A un nivel más cercano nuestro proyecto también se desarrolla en consonancia con el *Plan de Formación Sacerdotal para los Seminarios Mayores* de la Conferencia Episcopal Española, el *Plan de Formación Presbiteral del Seminario Mayor de San Froilán* y los *Estatutos y Regla de Vida del Seminario Diocesano Redemptoris Mater Virgen del Camino*.
- La labor educativa del Centro se sitúa especialmente en el ámbito de la dimensión intelectual de la formación sacerdotal, sin renunciar, no obstante, a incidir de un modo positivo en el resto de las dimensiones formativas, en la línea de una verdadera formación integral.
- Salvaguardando su legítima autonomía, el Centro desarrollará su tarea docente en estrecha sintonía con los Seminarios diocesanos a través del diálogo permanente, la coordinación y la complementación entre ambas instituciones.

III. FINES

Los fines fundamentales del Centro son (2):

- Impartir las disciplinas correspondientes al Ciclo Institucional de los Estudios Eclesiológicos.
- Promover una formación humana, intelectual, espiritual y pastoral en los alumnos, a fin de capacitarles para el ministerio ordenado.
- Fomentar la investigación y difusión de las ciencias eclesiológicas.

IV. OBJETIVOS

El CSET responde a la necesidad de que la fe de los futuros presbíteros se desarrolle en una vivencia íntima del misterio de Cristo y con una proyección apostólica que posibilite la inculturación de la fe en el mundo actual (3).

Su objetivo general es formar pastores para nuestro tiempo, a través de los estudios eclesiológicos, en particular de la Teología. Esta formación atenderá a la personalización

íntima de la experiencia del Misterio de la Salvación y a la capacitación doctrinal absolutamente necesaria para afrontar la misión sacerdotal hoy en día (4).

Otros objetivos de este Centro de estudios son (5):

- Posibilitar una visión completa y sistemática del contenido de la Revelación a través del estudio serio y orgánico de las disciplinas eclesiológicas, en fidelidad a la Palabra de Dios tal como es celebrada, transmitida e interpretada en la Tradición viva de la Iglesia.
- Familiarizar a los alumnos con el lenguaje, la cultura, los problemas y planteamientos de la sociedad actual. El estudio de la filosofía y de las ciencias humanas capacitará a los candidatos al ministerio sacerdotal para dar razón de la fe eclesial en nuestro mundo y para ofrecer la respuesta de la novedad perenne del Evangelio.
- Desarrollar un sano espíritu crítico y la necesaria capacidad de discernimiento ante las distintas corrientes de pensamiento de una sociedad plural.
- Promover un tipo de educación en perspectiva de formación permanente.

V. MEDIOS

El principal medio con el que cuenta este centro de estudios para la consecución de sus fines y objetivos es la participación de profesores y alumnos en la acción docente durante el tiempo de clase y la dedicación seria y responsable al trabajo intelectual a través del estudio y de la investigación (6).

Otros medios que apoyarán y reforzarán la labor docente serán:

- El diálogo personal entre profesores y alumnos por medio de tutorías y de otras entrevistas fuera del ámbito del aula.
- El contacto vivo y personal de los alumnos con las fuentes del saber teológico y filosófico mediante lecturas adecuadas y seminarios de investigación.
- El aprovechamiento de aquellos otros medios con los que cuentan los Seminarios diocesanos para la formación intelectual de los alumnos, como son bibliotecas, medios de comunicación, revistas, talleres, etc...
- Aquellas otras actividades de índole práctico organizadas por los Seminarios, tales como actividades de aprendizaje pastoral, visitas culturales, participación en charlas y conferencias, sesiones formativas, etc...

VI. METODOLOGÍA

El Centro Superior de Estudios Teológicos de León apuesta por el ejercicio de una metodología activa en la que los alumnos se sientan protagonistas de su propio proceso formativo.

Junto con los contenidos impartidos por medio del modelo clásico de las clases magisteriales, los profesores incentivarán el aprendizaje y el trabajo personal y grupal de los alumnos a través de trabajos, talleres, uso de nuevas tecnologías, propuestas de lecturas complementarias, etc...

Dichas metodologías para el aprendizaje y la adquisición de las necesarias competencias deberán estar debidamente reflejadas en las distintas fichas pedagógicas de cada una de las asignaturas y ser expuestas a los alumnos con la necesaria transparencia y claridad.

VII. RESPONSABLES

- El Obispo diocesano es el máximo responsable del Centro y podrá dar las normas y orientaciones que crea más oportunas para su funcionamiento. Corresponde también al Obispo la tarea de velar por el buen desempeño de la labor docente del Centro y dotarle de los medios que requiera, tanto en lo que se refiere al personal docente como a otros recursos materiales.
- En el cumplimiento de su responsabilidad el Obispo cuenta con la estrecha y directa colaboración de las demás autoridades y órganos de gobierno del Centro según lo dispuesto en los estatutos del mismo (7).
- Los alumnos son los primeros responsables de su propio proceso de aprendizaje. Asumirán este protagonismo observando los derechos y deberes que les corresponden según lo establecido en los Estatutos del Centro (8).
- Los profesores son responsables directos de impartir con esmero y dedicación las disciplinas que enseñan. Deben hacerlo en plena sintonía con el Magisterio de la Iglesia y cumpliendo con las normas y orientaciones del Centro. Ellos influirán decisivamente en la formación de los futuros pastores no sólo con su acción pedagógica, sino también con su propio testimonio de vida (9).
- Los equipos de formadores de los Seminarios diocesanos, presididos por sus respectivos rectores, comparten la responsabilidad de programar, realizar y revisar la vida de la comunidad. Para cumplir con esta tarea deberán estar debidamente informados de la marcha del Centro y podrán hacer llegar al mismo las sugerencias o indicaciones que consideren oportunas. A éstos corresponde también la tarea de supervisar el trabajo intelectual de los seminaristas fuera del ámbito estrictamente académico y organizar otras actividades o propuestas formativas que puedan complementar o reforzar la labor docente del Centro.
- De manera ocasional o extraordinaria podrán ejercer algún tipo de responsabilidad en la formación intelectual de los seminaristas otras personas como son los profesores ocasionales o extraordinarios, directores de cursos monográficos, seminarios o ponencias, párrocos tutores, etc...

(1.) Cf. *Estatutos del Centro Superior de Estudios Teológicos*, art. 1º, 1

(2.) *Ibid.* art. 2º.

(3.) Cf. Conferencia Episcopal Española, Plan de formación sacerdotal para los Seminarios mayores. La formación para el ministerio presbiteral. n. 91.

(4.) Cf. Plan de formación presbiteral del Seminario mayor de San Froilán, n. 82.

(5.) Cf. *Ibid.*, n. 83 y CEE., Plan de formación sacerdotal para los Seminarios mayores, nn. 92-96.

(6.) Cf. Plan de formación presbiteral del Seminario mayor de San Froilán, n. 84.

(7.) Cf. Estatutos, art 4º-12º.

(8.) Cf. *Ibid.*, art. 21º-22º.

(9.) Cf. *Ibid.* art. 13º-18º y Plan de formación presbiteral del Seminario Mayor de San Froilán, n. 143.